

Temas de discusión sobre la carga pública para los proveedores del programa ESIT:

Sistema de Pago y Tarifas



Los proveedores del Programa de Apoyo Temprano para Bebés y Niños Pequeños (ESIT, por sus siglas en inglés) pueden recibir preguntas de las familias sobre cómo sus servicios de ESIT podrían verse afectados por los cambios a la política de la carga pública federal. **El presente documento tiene por objeto servir de orientación en torno a las preguntas relacionadas con el Sistema de Pago y Tarifas (SOPAF, por sus siglas en inglés).**

Haga clic en los enlaces a continuación para consultar los recursos adicionales específicos a la política de la carga pública:

- **Hoja informativa sobre la carga pública (FS_0022)** para las familias del programa ESIT (con sus versiones traducidas):
<https://go.usa.gov/x7Fje>.
- Información en la web sobre el programa ESIT sobre la carga pública:
www.dcyf.wa.gov/services/child-development-supports/esit/community-resources.

Temas de discusión

- La prueba de la "carga pública" ha sido parte de la ley federal de inmigración por más de 100 años. Se creó para identificar a las personas que podrían depender de los beneficios del gobierno como su principal fuente de ingresos. Si el gobierno de los EE. UU. determina que es probable que alguien se convierta en una "carga pública", se le puede denegar el ingreso a los EE. UU. o se puede rechazar su solicitud de residencia permanente legal. Recientemente, el Departamento de Seguridad Nacional hizo cambios a la antigua política de la "carga pública".
- Si bien muchos programas ahora se ven afectados por los cambios a la política, estos cambios no afectan ninguno de los servicios que las familias reciben del programa ESIT.
- La nueva prueba de la carga pública toma en consideración el uso de los beneficios de Medicaid, excepto por los servicios de emergencia, los niños menores de 21 años, las mujeres embarazadas y las madres primerizas. Debido a que la consideración del uso de Medicaid exime a los servicios para los niños menores de 21 años, este cambio no afecta el acceso a los servicios del programa ESIT que se facturan a Medicaid. Incluso si una familia decide rechazar el acceso a Medicaid para su hijo por miedo a que tenga efectos negativos sobre su estatus migratorio o residencia en los Estados Unidos, existen otras formas para cubrir los costos de los servicios de intervención temprana. Estas opciones no deberían representar una carga financiera para ninguna familia.
- Si una familia tiene alguna pregunta o si le gustaría recibir más información, hay un enlace en la hoja informativa para las familias que les ayudará a ponerse en contacto con alguien que puede ofrecerles recursos e información adicionales sobre la carga pública.

Si desea obtener copias de este documento en un formato o idioma diferente, comuníquese con la oficina de Relaciones del Constituyente del DCYF (1-800-723-4831 | 360-902-8060, ConstRelations@dcyf.wa.gov).

PUBLICACIÓN DEL DCYF FS_0050 SP (12-2020) Spanish



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES